

ES COPIA



Aniversario
1973/2013

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente

SAN LUIS, Junio 10 de 2013.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0008985/2012, mediante el cual la Dirección de Patrimonio y Suministros solicita la adquisición de útiles de oficina destinados a Rectorado, Secretaría de Ciencia y Tecnología y Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 170/175 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 05/2013 al efecto de la pre-adjudicación.

Que resulta necesario mencionar que los renglones n° 10, 68, 77, 80 y 113 no se adjudican por considerarse inconvenientes a los intereses de esta Universidad.

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 02/2013 a las firmas **"PAPELERA COMERCIAL REPUBLICA S.R.L. - (CUIT 30-64518608-3)"** (Renglones n° 16, 26, 28, 38, 71, 72, 74 y 106) por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 9.427,00), **"FERNANDEZ JOSE RICARDO - (CUIT 20-12931330-8)"** (Renglones n° 3, 5, 6; 11, 12, 13, 14, 15, 18, 23, 29, 32, 37, 39, 40, 41, 48, 51, 57, 60, 61, 63, 64, 66, 75, 76, 78, 79, 83, 85, 92, 96, 100, 101, 102, 104, 107 y 111) por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 27.334,47) y **"PECORARI HUGO - (CUIT 24-06799508-9)"** (Renglones n° 1, 2, 4, 7, 8, 9, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 62, 65, 67, 69, 70, 73, 81, 82, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 103, 105, 108, 109, 110 y 112) por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 134.286,75); para la provisión de elementos de limpieza, solicitados por la Dirección de Patrimonio y Suministros, destinados a Rectorado, Secretaría de Ciencia y Tecnología y Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Órdenes de Compra por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 171.048,22).

Cde. DECRETO R. n° 100/2013

///

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.

C.P.N. VICTOR A. MORANIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

INTERV
E.M.
<i>[Signature]</i>

ES COPIA



2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1830



Aniversario
1973/2013

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: Dependencia 001 - 030 Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (\$ 13.965,83) 2/232 - 001 - 090 Secretaria de Ciencia y tecnología (\$ 12.349,83) 2/232 - 001 010 Rectorado (16.077,15) 2/231, (\$ 69.785,24) 2/232, (\$ 810,00), (\$ 800,00), (\$ 45.692,67) 2/292 y (\$ 11.567,50) - Presupuesto Ordinario - EJERCICIO 2013.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 100/2013.-

INTERV
E.M.

C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

Dr. JOSE LUIS RICCARDI
Rector
U. N. S. L.